



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



ACUERDO DE CONCEJO N.º 006-2025-CM-MDO/Q

Ocongata, 16 de enero del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE –QUISPICANCHI –
CUSCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01, de fecha 15 de enero del año 2025, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongata Sr. Moisés Quispe Huallpa, y contando con la asistencia de los señores regidores: Alberto Luna Apaza, Celia Yucra Mamani, Alejandro Pucutuni Pucutuni, y Antolín Turpo Chillihuani, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con personería jurídica de derecho público y con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el Art. 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otros, construir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, de conformidad con Artículo 58° del Reglamento del Concejo Municipal, aprobada mediante la Ordenanza Municipal N° 12-2023-MDO/Q y modificatoria, prevé que las Comisiones de Regidores constituyen equipos internos de trabajo de Concejo Municipal, con el fin de facilitar su labor mediante el estudio o análisis de asuntos que deben ser sometidos a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal; asimismo, señala que las Comisiones Permanentes de Regidores y el cuadro de sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del Alcalde en la primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria que el Concejo celebre, debiendo su número respetar la proporción electoral;

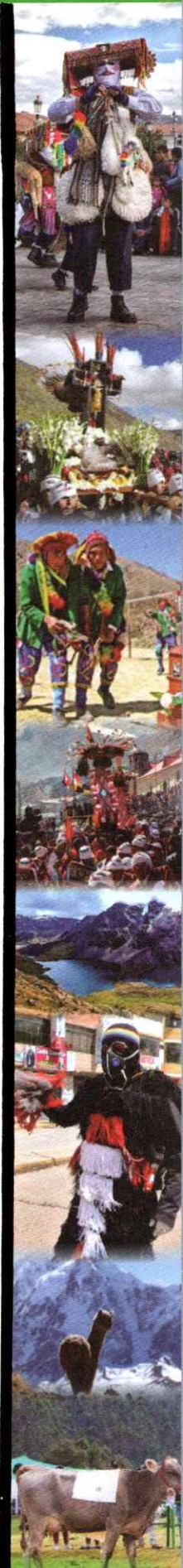
Que, mediante la Convocatoria a Sesión Ordinaria N° 001, de fecha 15 de enero del 2025, el alcalde en el marco de lo dispuesto en la normativa señalada, propuso al Concejo Municipal la conformación de las Comisiones Permanentes de los Regidores y el cuadro de sus integrantes, para la consideración del Pleno del Concejo Municipal;

Que, el contexto indicado, y a fin de garantizar el ejercicio de las facultades normativas y fiscalizadoras de los señores regidores elegidos para el periodo 2023-2026, es necesario disponer la nueva conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad de Ocongata para el año 2025;

Que, estando expuesto y en uso de sus facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Distrital de Ocongata por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONSTRUIR**, las Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de Ocongata, para el año fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

1. Comisión Ordinaria de Administración y Rentas.
2. Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Gestión de Residuos
3. Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Servicios
4. Comisión Ordinaria de Desarrollo Económica Local
5. Comisión Ordinaria de Infraestructuras y Desarrollo Urbano Rural

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores para el año fiscal 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 58° de la Ordenanza N° 12-2023-MDO/Q y modificatoria, conforme se detalla a continuación:

1. Comisión Ordinaria de Administración y Rentas.

Presidente: Delfina Mamani Yupanki

Miembro : Alberto Luna Apaza

2. Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Gestión de Residuos.

Presidente: Alejandro Pucutuni Pucutuni.

Miembro : Celia Yucra Mamani.

3. Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Servicios.

Presidente: Antolín Turpo Chilihuaní

Miembro : Delfina Mamani Yupanki

4. Comisión Ordinaria de Desarrollo Económica Local.

Presidente: Alberto Luna Apaza

Miembro : Antolín Turpo Chilihuaní

5. Comisión Ordinaria de Infraestructuras y Desarrollo Urbano Rural.

Presidente: Celia Yucra Mamani.

Miembro : Alejandro Pucutuni Pucutuni.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad, Oficina Informático y Soporte Técnico, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongata.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moisés Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI 41981685

